



RESOLUCIÓN No. R-UA-DTSI-2023-002

CÉSAR GUEVARA MACAS
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS (...);”*
- Que** mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** en virtud del Informe de Necesidad para el “ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, AÑO 2023” elaborado por Lenin Tello, Especialista de Tecnología de la Información y aprobado por César Guevara, Director de Tecnología y Sistemas de la Información, señala lo siguiente: *“(...) 6.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD La Universidad de las Artes cuenta con 121 docentes distribuidos en las carreras que utilizarán las diferentes herramientas de la Suite de Adobe para impartir sus clases, éstos son: 357 estudiantes de la Escuela de Artes Sonoras para las carreras de Licenciatura en Artes Musicales y Sonoras y Licenciatura en Producción Musical y Sonora, 389 estudiantes en la Escuela de Artes Visuales, 199 estudiantes en la Escuela de Cine, y 186 estudiantes en la Escuela de Literatura. Estos números corresponden a alumnos matriculados en el último término académico. Adobe Creative Cloud es un servicio de Adobe Systems que da a los usuarios acceso a los softwares de diseño gráfico, edición de video, diseño web y servicios en la nube. Trabaja a partir de un modelo de software como servicio, donde los consumidores no poseen el software, pero lo adquieren por una suscripción. Estas licencias estudiantiles serán utilizadas por profesores y estudiantes en las diferentes carreras de la Universidad de las Artes donde se necesite transferir conocimientos en los ámbitos de: diseño gráfico, producción audiovisual, producción sonora y producción literaria. (...);”*
- Que** mediante Informe de Determinación de Presupuesto Referencial, elaborado por Lenin Tello, Especialista de Tecnología de la Información y aprobado por César Guevara, Director de Tecnología y Sistemas de la Información, para el “ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, AÑO 2023”, concluye lo siguiente: *“(...) Del presente análisis se concluye que el presupuesto referencial es de USD (...);”*



- Que** conforme aparece en los Términos de Referencia del procedimiento, elaborado por Lenin Tello, Especialista de Tecnología de la Información y aprobado por César Guevara, Director de Tecnología y Sistemas de la Información, para el “ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, AÑO 2023”, se encuentra lo siguiente: “(...) 3. *JUSTIFICACIÓN* (...) *Las Escuelas solicitantes de esta adquisición son las de Artes Visuales, Artes Musicales y Sonoras, Cine y Literatura para el uso en los diferentes campos de uso que ofrece Adobe Creative Cloud. La Universidad de las Artes, cuenta con 121 docentes distribuidos en las diferentes Escuelas antes mencionadas, las cuales sirven a una población estudiantil de 1.131, lo que hace necesaria contar con mejores herramientas de aprendizaje y vanguardia al margen de lo que dispone el artículo 144 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, creatividad e innovación en cuanto a la educación holística de las diferentes herramientas de software. Las nuevas versiones de Adobe permiten almacenar en su nube hasta 100 GB, acceso a las funciones de sincronización y uso compartido de archivos, fuentes gratuitas, aplicaciones móviles que se pueden acceder y descargar sin tener que cancelar un costo adicional por éstas de forma individual. Todas estas funciones complementarán al docente con el uso de nuevas tecnologías en el ámbito de Diseño gráfico, Producción de Audiovisuales, Musical y Literaria. Además, tienen las herramientas necesarias para aplicar sus conocimientos teóricos en piezas gráficas y audiovisuales, logrando una aproximación a la praxis profesional. (...)*”.
- Que** se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar el “ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, AÑO 2023”, de conformidad a la certificación presupuestaria: “(...) No. 191 de 29 de mayo de 2023, contenida en la partida presupuestaria No. 83 00 000 001 530702 0901 001 0000 0000 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informaticos (...);
- Que** en Certificado PAC No. CP-UA-024-2023 de 5 de junio de 2023, la Analista 3 de Compras Públicas, Mgs. Paola Macías Romero, certifica que para el “ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, AÑO 2023” se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 de la Universidad de las Artes;
- Que** mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes y/o Servicios en el Catálogo Electrónico de fecha 5 de junio de 2023, la Analista 3 de Compras Públicas, Mgs. Paola Macías Romero, señaló: “(...) luego de proceder a verificar el catálogo electrónico en el portal informático de compras públicas, tengo a bien certificar que a la presente fecha NO existe disponibilidad de oferta para el “ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, AÑO 2023” en el Catálogo Electrónico. (...) Además, se deja constancia que el Código CPC 512900021 utilizado para el proceso de “ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, AÑO 2023”, NO se encuentra en el listado de CPC restringidos que mantiene actualizado el SERCOP. (...);
- Que** mediante memorando No. UA-SAD-TICS-2023-0063-M de 9 de junio de 2023, César Guevara, Director de Tecnología y Sistemas de la Información solicitó a la Directora de



Normativas y Asesoría Jurídica, Ab. Jamie Miranda, lo siguiente: *Acorde a lo expresado solicito se elabore la resolución de inicio del proceso de “ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, AÑO 2023” con el código SIE-UA-006-2023. (...); y*

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 129 y 130 de su reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-006-2023, para el “*ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, AÑO 2023*”.

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas proceda con la publicación del “*ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, AÑO 2023*”, por medio del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento General.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución de inicio del proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-UA-006-2023, conjuntamente con los pliegos en el portal institucional del SERCOP, la convocatoria a las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, o asociaciones de estas, o compromiso de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, domiciliadas en el país, a que presenten sus ofertas para el “*ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, AÑO 2023*”.

Artículo 4.- Designar al Delegado Técnico, Segundo Benites, Analista 3 de TICS, cédula de ciudadanía No. 0918938721, responsable para la evaluación de las ofertas, quien tendrá la facultad de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente, realizar la negociación y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, al 13 de junio de 2023.

CÉSAR GUEVARA MACAS
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES